

OMPI



SCIT/SDWG/3/9
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 6 de mayo de 2003

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPO DE TRABAJOS SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

Tercera reunión
Ginebra, 5 al 8 de mayo de 2003

INFORME

aprobado por el Grupo de Trabajo

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) celebró su tercera reunión del 5 al 8 de mayo de 2003.
2. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París: Alemania, Bulgaria, Croacia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Lituania, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Rumania, Suecia y Suiza (23).
3. Participaron en la reunión, en calidad de miembros, representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Oficina de Marcas del Benelux (BBM), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Eurasiática de Patentes (OEAP) y la Comunidad Europea (7).

4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de la Federación Internacional de Abogados de Propiedad Industrial (FICPI), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (IUCN) y la Asociación Bouregreg (BOUREGREG) (3).

5. La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

Punto 1 del orden del día: Apertura de la reunión

6. Declaró abiertos los debates el Sr. Allan Roach, Director de los Servicios de Tecnologías de la Información y Director de la División de Proyectos de Tecnologías de la Información, quien dió la bienvenida a los participantes en nombre del Director General.

Punto 2 del orden del día: Elección del Presidente y de los Vicepresidentes

7. El SDWG eligió por unanimidad Presidente al Sr. Leif Stolt (Suecia) y Vicepresidentes a los Sres. Bogdan Boreschievici (Rumania) y YUN Young -Woo (KIPO).

8. El Sr. Allan Roach fue el Secretario de la reunión.

Punto 3 del orden del día: Aprobación del orden del día

9. El SDWG aprobó el orden del día que figura en el documento SCIT/SDWG/3/1.

Punto 4 del orden del día: Informe verbal, a cargo del Responsable de la Tarea, sobre los progresos realizados por el Equipo Técnico que se ocupó de revisar la Norma ST.80 de la OMPI (Tarea N.º 33/1)

10. Al presentar el informe verbal sobre los progresos alcanzados en la revisión de la Norma ST.80 de la OMPI, el Responsable del Equipo Técnico recordó que la tarea fue creada tras constatar la necesidad de contar con nuevos códigos de Identificación Numérica Internacionalmente acordada en materia de Datos (bibliográficos) (códigos INID), en previsión de la entrada en vigor del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya. Mediante la propuesta básica presentada al Equipo Técnico se pretendió facilitar la introducción de nuevos códigos en la revisión de los códigos existentes a fin de garantizar que la Oficina Internacional pueda, en caso necesario, publicar de manera clara los anuncios que deban realizarse en virtud del Acta de 1999. Así pues, la propuesta se centra en los códigos de categoría (80) y, en menor medida, en los códigos de categoría (60) de la Norma ST.80. Tras la publicación de varios proyectos de recomendaciones, se han recibido comentarios de ocho de los catorce miembros del Equipo Técnico. Puesto que no se han recibido comentarios en relación con los códigos de categoría (60), se presume que han sido aprobados por el Equipo Técnico. No obstante, se han recibido comentarios sobre la redacción de la propuesta relativa a la categoría (80), es decir, una nueva numeración de ciertos códigos. Por consiguiente, a mediados de abril de 2003 se presentó al Equipo Técnico una propuesta enmendada que ha sido aprobada posteriormente. Está previsto que el Equipo Técnico pueda formular una propuesta definitiva para su aprobación en la siguiente reunión del SDWG.

11. Al finalizar sus propuestas relativas a la revisión de la Norma ST.80, el Responsable del Equipo Técnico afirmó que aún quedan numerosas cuestiones por resolver. En primer lugar, ha dado cuenta de que en el proyecto se mencionó como posible objetivo secundario la facilitación de la presentación de depósitos internacionales de diseños industriales en bases de datos electrónicas, se ha presentado al Equipo Técnico una propuesta relativa a la creación de nuevos códigos de categoría (90). No obstante, en respuesta a esta propuesta, la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas y Dibujos y Modelos) (OAMI) ha señalado que tiene previsto crear y utilizar una nueva categoría (90) que responda específicamente a sus necesidades. En segundo lugar, tres oficinas representadas en el Equipo Técnico han notificado a la Secretaría que tienen previsto presentar propuestas al Equipo Técnico sobre sus necesidades en relación con las publicaciones en virtud de la Norma ST.80 de la OMPI. Conscientes de los posibles conflictos que pueden surgir entre las distintas partes interesadas en la revisión de la Norma ST.80, varios miembros del Equipo Técnico han indicado a su mismo que resultaría oportuno que la norma pase a componerse de tres cifras, en lugar de dos. Por último, varios representantes de administración que están familiarizados con el concepto de patentes de diseños y no con el concepto de diseños industriales, han destacado la necesidad de coordinar cualquier revisión en profundidad de la Norma ST.80 de la OMPI con una revisión análoga de la Norma ST.9 de la OMPI.

12. Al evaluar el número de nuevas solicitudes recibidas por el Equipo Técnico, se ha planteado la incompatibilidad de llevar a cabo una revisión minuciosa y prolongada de la Norma ST.80 con el requisito de elaborar una versión actualizada de la norma con anterioridad a la entrada en vigor del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya. Por consiguiente, el Responsable del Equipo Técnico propone que el Equipo Técnico se centre únicamente en las propuestas relativas a las categorías (60) y (80) y que el SDWG considere la necesidad de revisar en profundidad la Norma ST.80 de la OMPI, a su debido tiempo y bajo la dirección de un responsable de área apropiado. En la revisión en profundidad podría tomarse en consideración si mismo la sugerencia recibida anteriormente de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América en el sentido de que se examine la Norma conexas ST.9 de la OMPI con vistas a una posible revisión.

13. La Delegación de Estados Unidos de América reiteró su opinión de que antes de que se tome cualquier decisión definitiva sobre la revisión exclusiva de las categorías (60) y (80) de la Norma ST.80 de la OMPI, es necesario examinar otros códigos INID similares, por ejemplo, los que abarca la Norma ST.9 de la OMPI. Por consiguiente, debería ampliarse el trabajo del Equipo Técnico a fin de prestar asesoramiento sobre la Norma ST.9, los códigos INID y los elementos bibliográficos que se incluirán en los documentos de patentes sobre diseños. La Delegación dijo que es partidaria de una revisión en profundidad de la Norma ST.80, de la inclusión de la Norma ST.9, de la adopción de un código de tres cifras, cuando sea posible, de la coherencia a la hora de crear códigos para los elementos bibliográficos que figuran en las Normas ST.80 y ST.9.

14. La Delegación de Francia dijo que la cuestión es compleja y que debe examinarse con más detalle la situación actual, así como las propuestas formuladas por la OAMI. La Delegación recordó que en anteriores reuniones se ha debatido con reticencia la propuesta de ampliar el código para que conste de tres cifras, pero que la cuestión está de nuevo sobre el tapete. Por lo tanto, el SDWG tendrá que retomar esta cuestión en su siguiente reunión y decidirse si precisa un nuevo equipo técnico, en caso afirmativo, cómo definir su mandato.

15. Tras convenir examinar con más detalles, en su siguiente reunión, la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.80, el SDWG solicitó que se incluyan en el informe que presentará el Equipo Técnico a dicha reunión varias cuestiones específicas: una propuesta definitiva para la revisión de los códigos INID de categoría (60) y (80) en virtud de la Norma ST.80, que es necesaria para la aplicación oportuna del Acto de 1999 de la Haya; una recomendación sobre las repercusiones, en caso de haberlas, de los cambios propuestos en la Norma ST.9; la posible necesidad de crear un nuevo conjunto de códigos INID de categoría (90); y la necesidad de incluir nuevas tareas en el mandato del Equipo Técnico a fin de examinar, entre otras cosas, cuestiones específicas relativas a la ampliación del código INID de dos cifras, la necesidad de incluir una revisión paralela de la Norma ST.9 y la identificación eventual de un nuevo responsable de la tarea para esa labor.

Punto 5 del orden del día: Revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI (Tarea N.º 30)
(Documento SCIT/SDWG/3/2)

16. Al presentar el documento SCIT/SDWG/3/2, la Secretaría recordó que en el enfoque en dos fases que se propone en el documento es consecuencia de una propuesta presentada por el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C en relación con la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI, a fin de mejorar la calidad de los datos de familias de patentes y la presentación de los números de solicitud de prioridad. Durante la primera fase se prevé revisar y actualizar el Apéndice de la Norma ST.10/C, así como revisar las recomendaciones expuestas en la misma. En la segunda fase, el Grupo de Trabajo recibirá una propuesta del Equipo Técnico relativa a un formato unificado para los números de solicitud de prioridad. El 29 de enero de 2003, la JPO, en calidad de Responsable del Equipo Técnico, presentó a la Secretaría dos cuestionarios relativos a la revisión y actualización del Apéndice de la Norma ST.10/C, para ser distribuidos y cumplimentados por las Oficinas de propiedad industrial. Lamentablemente, no ha sido posible distribuir dichos cuestionarios hasta mediados de abril de 2003.

17. En el informe verbal que presentó en calidad de responsable de la tarea, la Delegación del Japón dijo que se han alcanzado progresos significativos desde la última reunión del SDWG. Actualmente se encuentran disponibles en el sitio Web de la OMPI dos cuestionarios y cartas diferentes con el título "Mantenimiento de los cuadros que figuran en el Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI (Tarea N.º 30 del SDWG)". En la introducción al cuestionario se incluye una lista de los problemas que se pretenden resolver y se han laborado dos versiones para responder a las necesidades de los dos grupos de oficinas de propiedad intelectual destinatarias, a saber, las que ya están representadas en los cuadros del Apéndice de la Norma ST.10/C y las que son miembros de la Unión de París pero no figuran en el Apéndice. En el caso de las primeras, el cuestionario tiene por objeto solicitar a las oficinas de propiedad intelectual que verifiquen la exactitud de la información que figura en los cuadros del Apéndice. En ambos casos se pretende que las oficinas de propiedad intelectual entiendan verdaderamente la importancia de la Norma ST.10/C y se sientan motivadas para cumplimentar y actualizar, como proceda, los cuadros del Apéndice. Como consecuencia de la demora en la distribución de los cuestionarios, está previsto que el Equipo Técnico presente un informe sobre sus resultados en la siguiente reunión del SDWG.

18. La Delegación de la República de Corea, al recordar el objetivo del Equipo Técnico de proporcionar un formato unificado para los números de solicitud de prioridad, advirtió que para llegar a un acuerdo de formato unificado primeramente tendrán que tenerse en cuenta los distintos tipos de derechos de propiedad industrial y las necesidades de las oficinas regionales receptoras.

19. El Representante de la Organización Europea de Patentes (OEP) convino en la necesidad de estudiar la cuestión de los derechos de propiedad industrial y del método para garantizar su identificación exclusiva. El responsable del Equipo Técnico dijo que esta cuestión será objeto de examen en primer lugar en la próxima reunión del Equipo Técnico para integrarla luego en las deliberaciones en curso del Equipo Técnico.

Punto 6 del orden del día: Examen de las Normas de la OMPI que necesitarían ser revisadas
en virtud de la Reforma de la CIP (Tarea N.º 31)
(Documento SCIT/SDWG/3/3)

20. Como responsable de la Tarea N.º 31 del SDWG, el Representante de la OEP comenzó presentando el documento SCIT/SDWG/3/3 para la revisión de la Norma ST.8 de la OMPI y las modificaciones que han de efectuarse en las Normas ST.10/By ST.10/C de la OMPI, con el fin de ponerlas en concordancia con el proceso de reforma de la CIP. El SDWG lamentó la tardía presentación del documento, que únicamente está disponible en inglés, pero convino en examinarlo, reconociendo que es urgente aprobar las normas revisadas con suficiente antelación para que las oficinas nacionales implementen los cambios necesarios en sus sistemas de automatización antes de que entre en vigor la CIP revisada, el 1 de enero de 2005. Por último, el Representante de la OEP declaró que las propuestas de revisión han sido elaboradas en estrecha cooperación con el Grupo de Trabajos sobre la Reforma de la CIP y mediante consultas oficiales con miembros del Equipo Técnico de Normas para el Tratamiento e Intercambio Electrónico de Datos (EDPES) del SCIT.

21. La Delegación de Estados Unidos de América recomendó la adopción, lo antes posible, de las propuestas de revisión de las Normas ST.8, ST.10/By ST.10/C de la OMPI. Tanto la OMPI como la OEP y cada una de las oficinas de propiedad intelectual necesitan estar preparadas para almacenar, imprimir, visualizar y utilizar esos datos. Según los sugerido anteriormente por la Delegación, cuanto antes presente el Equipo Técnico EDPES sus observaciones (por ejemplo, en la presente reunión del SDWG o en el plazo de un mes a partir del término de la reunión), más rápidamente se podrán finalizar las normas que se acaban de revisar para aprobarlas por correspondencia y evitar así tener que esperar hasta la próxima reunión del SDWG para su aprobación. La Delegación sugirió también que, de ser necesario, continuare examinando la parte XML de la Norma ST.8 de la OMPI, el SDWG podría aprobar el proyecto actual de la Norma como fase I de un proceso de revisión en dos fases para toda la Norma. En la fase II se manejaría la versión XML que presente el Equipo Técnico EDPES. La Delegación pidió a la Secretaría que sugiera la forma de hacer posible dicho enfoque en fases. Por último, la Delegación dijo que es de fundamental importancia para todas las oficinas nacionales aprobar al menos la versión actual de la Norma ST.8 y los cambios a la Norma ST.10/C. Muchas oficinas de propiedad intelectual también conceden importancia a la Norma e nXML.

Revisión de la Norma ST.8

22. El Representante de la OEP recordó que el método adoptado ha sido revisar la Norma ST.8 de la OMPI manteniendo el formato anterior de campos fijos representados en un cuadro, a fin de facilitar la medida de lo posible una transición cómoda para las oficinas de propiedad intelectual entre el formato antiguo y el nuevo. La variante presentada por el Equipo Técnico EDPES, en el sentido de establecer una norma basada en lenguaje extensible demarcado (XML), se ha aplazado para una etapa posterior puesto que representa un cambio

demasiado radical y no es probable que se acepte a portada de las oficinas en un plazo breve. Encanto a los cambios específicos en el nuevo documento de trabajo, el Representante de la OEPofreció la explicación siguiente:

- Párrafo 3: se ha suprimido el valor X del cuadro, puesto que el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la CIP ha decidido eliminar la posibilidad de efectuar la notación con comodiode inventar una nueva clase o símbolo en caso de que el examinador no pueda establecer el lugar que corresponde a la invención; X
- Párrafo 3, posición 9: se ha determinado específicamente el uso de la “barra oblicua de separación” como posible valor de un carácter separador;
- Párrafo 3, posición 40: se ha introducido la palabra “datos” en aras de la coherencia;
- Párrafo 7, posición 28: se han introducido las palabras “cada materia” en la primera línea para aclarar la versión anterior del texto;
- Párrafo 7, posiciones 31-38: se han normalizado el formato para especificar las fechas;
- Párrafo 7, posición 40: el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la CIP ha acordado utilizar la clasificación automática, por lo tanto, se ha tomado la decisión de incluir la palabra “documento” en el último apartado para que el texto sea más general; y
- Párrafo 9: se ha suprimido para eliminar las referencias a las notaciones con X.

23. Al acordar los cambios expuestos en el párrafo anterior y propuestos por el responsable de la tarea, el SDWG acordó igualmente las siguientes modificaciones, propuestas por otras delegaciones:

- Párrafo 7, posición 28: en la segunda frase, la supresión de las palabras “*u otorgue otras clasificaciones amplias a los documentos*”;
- Párrafo 7, posición 39: ha de modificarse en los siguientes términos: “*por datos originales se entienden los primeros datos atribuidos al documento. En caso de que una oficina de publicación asigne los símbolos de clasificación en el nivel básico, otra oficina también podrá asignar los signos del nivel avanzado como datos originales.*”;
- Párrafo 7, posiciones 41-42: ha de modificarse la primera fase en los términos siguientes: “*Dado que parte de los datos originales en el nivel avanzado y de los datos reclasificados pueden suministrarse por oficinas distintas de la oficina de publicación, se registrarán la fuente de información de dichos datos mediante un campo de dos caracteres*”; y
- Ejemplo: se han modificado las fechas que figuran en el ejemplo y el registro en los términos siguientes: “*Int.Cl.(2005), B28B1/29(2006.03), H05B 3/18 (2007.06)*”.

24. Según lo convenido sobre el método revisado de aprobación de informes por el SDWG, se acordó que la Secretaría publique lo antes posible el texto definitivo de la Norma ST.8 revisada en su sitio Web, <http://www.wipo.int/scit/es/meeting/sdwg/3/technicalannexes.htm>.

25. Al concluir los debates sobre la revisión de la Norma ST.8, el SDWG acordó la fecha del 1 de enero de 2005 como fecha de entrada en vigor de la norma modificada. Esto permitirá implementar la norma en coordinación con el proceso de reforma de la CIP. En cuanto a la cuestión de la utilización de dos versiones de la Norma ST.8 en el período previo a la entrada en vigor de la nueva norma (la versión existente y la versión revisada) se acordó suministrar la versión revisada a los Estados miembros junto con un anexo que contenga la norma existente y un not a editorial en la que se invite a las oficinas de propiedad intelectual a adoptar la nueva versión lo antes posible, sobre todo en el caso de las clasificaciones de solicitudes con fecha de publicación el 1 de enero de 2005 o posterior.

Revisión de la Norma ST.10/B de la OMPI

26. El SDWG acordó la modificación propuesta del párrafo 5.e) de la Norma ST.10/B de la OMPI que figura en el Apéndice II del documento SCIT/SDWG/3/3.

Revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI

27. El Representante de la OEP señaló la atención del SDWG a las dos modificaciones del documento de trabajo revisado relativo a las modificaciones de la Norma ST.10/C de la OMPI:

Párrafo 2: hademodificarse en los términos siguientes “... *El indicador de la versión (año) debe situarse entre paréntesis después de la abreviatura “Int. Cl.”, si en el conjunto de símbolos de la CIP presentes en el documento figura al menos un símbolo del nivel básico.*” Este cambio se debe a que si el documento incluye únicamente símbolos del nivel avanzado, el año y el mes se publican después del símbolo de clasificación del nivel avanzado, por lo que no es necesario hacer referencia a la edición del nivel básico de la CIP; y

Párrafo 3, ejemplo: se han modificado las fechas contenidas en el ejemplo en los términos siguientes: “ *Int. Cl. (2005), B28B1/29(2006.03), H05B3/18(2007.06)* ”.

28. Los textos revisados y acordados de las Normas ST.10/B y ST.10/C de la OMPI se pondrán a disposición de los delegados en la página Web de la OMPI que figura en el párrafo 22.

29. Al concluir su informe sobre este punto, el Representante de la OEP recordó al Grupo de Trabajo que la Norma se aplica a casos excepcionales y que corresponde a cada oficina de propiedad intelectual decidir la manera en que han de gestionarse esos casos. El Equipo Técnico reconoció que es imposible la normalización en casos excepcionales y que las normas han sido elaboradas para ocuparse únicamente de la mayoría de los casos, en los que la portada ocupa una única página.

30. EncuantoalaimplementacióndelanuevaversióndelaNorma ST.10/C,varias delegacionesplantearonlacuestióndelasincronizaciónconlalabordelEquipoTécnicodel SCITparalarevisióndelanormaST.10/C,cuyoresponsablees laJPO.ElGrupodeTrabajo llegóalaconclusióndeque,enesecasoparticular,nopuedeeludirsequelaNorma ST.10/C revisadadelaOMPIseapublicadadosvecesenelmismoaño,loqueevitaríaconflictoscon lalabordelEquipoTécnicodelaNorma ST.10/C.Porúltimo,elSDWGacordómodificarel últimopárrafodelaNorma ST.10/CrevisadadelaOMPIenlostérminosiguientes:“ *Se recomiendaquelasoficinasdepropiedadintelectualprocedanalaaplicacióndeestanorma, amástardarel 1 de enero de 2005*”.

Punto 7delordendeldía:Establecimientodeunrepertoriodeproductosdedatos electrónicoselaboradosporoficinasdepropiedadintelectualalosfinesdeladifusióndesus informacionessobrepiedadintelectual(Tarea N.º 32)
(DocumentoSCIT/SDWG/3/4)

31. LaDelegacióndeRumania,responsabledelaTareaN.º 32,hizousodelapalabra para informardelosavancesefectuadosenelestablecimientodeunrepertoriodeproductos de datos electrónicos.Enlaúltimareunióndel SDWG, endiciembre de 2002, laDelegación ofreció unademostracióndelprototipodesistemaquetienelaOficinaEstataldeInventiones yMarcasyquepermitealasoficinasdepropiedadintelectualpresentarinformaciónsobre boletinesoficiales,librosy CD-ROMquecontieneninformaciónsobrepiedadindustrialy otrasinformaciones,cuandolocreanconveniente.Amediadosdeabrilde 2003,había 10 oficinasnacionalesregistradascomoadministradorasnacionalesdelabasededatos (Australia,Egipto, España,EstadosUnidosdeAmérica,Francia,Hungría,Irlanda,República deCorea,Rumania yRusia).Otrascuatrooficinasnacionales(Alemania,PaísesBajos,Reino UnidoyRepúblicadeMoldova)yunaorganizaciónintergubernamental(BBM)han consultadola basededatos.

32. Encuantoalfuturodelabasededatos,laDelegacióndeRumaniaseñalóalaatención delGrupodeTrabajolapropuestaquefiguraenelAnexodeldocumento SCIT/SDWG/3/4en elsentidodequela OficinaInternacional seocupe dereforzarel sistema,posiblemente mediantelasfuncionesqueseofrecenpormediodelaredWIPO NET.LaDelegaciónespera quelacoberturamundialdeWIPO NETinsteamásoficinasnacionalesautilizarelrepertorio ysolicitóelacuerdodelSDWG sobre estapropuesta.

33. EnrespuestaalapropuestadelaDelegacióndeRumania,laSecretaría declaróqueno esnecesarioqueelSDWGtomeunadecisiónoficialsobrelaparticipacióndeWIPO NET, puestoquelaSecretaríaestádispuestaainiciarcon versacionesconlaOficinaEstatalde InventionesyMarcassobrelaviabilidaddelatransferenciadelabasededatosauna plataformadeWIPO NET.Noobstante,antesdeprocederaunatransferenciatendríanque acordarsedemanerabilaterallescuestione srelativasalatransferenciadelosconocimientos, laadministracióndelossistemas,lagestióndelcontenidoylaelaboracióndeunproducto acabado.

34. LaDelegacióndeEstadosUnidosdeAméricaagradecióalaOficinaEstatalde InventionesyMarcasdeRumanialalobrefectuadarespectodeestetema,ypidióquesele comuniquecuándosepodrádisponerdeunmecanismodecargadeficherosporlotespara que laOficinadePatentesyMarcasdelosEstadosUnidosdeAmérica(USPTO)seprepare para participarenlaspruebasdetransferenciadeungrannúmerodedescripcionesdeproductos electrónicos alabasededatos.

35. La Delegación de España, respaldada por la Delegación de Alemania, preguntó si es posible normalizar el formato del contenido del repertorio a fin de que las oficinas puedan extraer datos de manera uniforme. Asimismo, preguntó si se ha acordado ampliar el alcance del repertorio para incluir todo tipo de contenido, además de los productos electrónicos.
36. El Representante de la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) reconoció la calidad del informe y preguntó si sería posible disponer del URL de la base de datos para que las oficinas nacionales se examinen en el repertorio.
37. Al concluir los debates del SDWG, el Presidente resumió lo acordado por el Grupo de Trabajo, a saber, que la Oficina Estatal de Invenciones y Marcas y la Oficina Internacional inicien conversaciones bilaterales sobre la posible transferencia del repertorio de la base de datos a una plataforma de WIPO NET, y que se considere completada la Tarea N.º 32.

Punto 8 del orden del día: Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados en la Tarea N.º 20 (Elementos figurativos de las marcas)
(Documento SCIT/SDWG/3/5)

38. En el documento SCIT/SDWG/3/5 figura una reseña sobre los progresos realizados en la Tarea N.º 20 del SDWG, relativa a los elementos figurativos de las marcas. La Secretaría recordó al SDWG que en su segunda reunión había recibido los resultados de un cuestionario que se había distribuido para recabar información de las oficinas de propiedad intelectual sobre los formatos vigentes en relación con los elementos figurativos de las marcas. El SDWG había convenido en que la siguiente etapa de su proceso fuera un análisis de los resultados del cuestionario y una exposición de los resultados de dicho análisis en su tercera reunión.
39. La Delegación de Estados Unidos de América manifestó satisfacción por el contenido del documento período que es necesario completar las recomendaciones que en él figuran sobre la captura y presentación de los elementos figurativos de las marcas a fin de dar cabida a cuestiones como la gestión, la conversión de las marcas que no se ajustan a los requisitos enumerados, las imágenes tridimensionales y el establecimiento de una norma de calidad de las marcas una vez convertidas.
40. La Delegación del Japón pidió que se modifique el párrafo 25.d) del documento a fin de incluir el espacio de color YCrCb que se suele utilizar para las imágenes en formato JPEG.
41. La Delegación de Francia encomió la labor realizada hasta la fecha y planteó la cuestión específica del requisito actual para los elementos figurativos de las marcas en virtud del sistema de Madrid, que es un cuadrado de ocho por ocho centímetros. Ahora bien, no existe un requisito específico para las imágenes digitales, salvo un tamaño mínimo o máximo expresado en número de píxeles. En el documento no parece abordarse lo que la Delegación considera una cuestión de importancia pues la dimensión de las imágenes digitales guarda relación directa con el tamaño de los archivos que en el futuro se intercambien por medios electrónicos.
42. El Representante de la Oficina de Marcas del Benelux (BBM) hizo suya la propuesta contenida en el documento de contratar a un experto independiente que ofrezca asesoramiento en relación con la gestión de colores. Habida cuenta del número cada vez mayor de originales

que existen exclusivamente como imágenes digitales, se planteala forma de encontrar una solución para los perfiles ICC (*International Color Consortium*) si se tiene en cuenta que el original es una imagen de computador y no una imagen en papel. La Delegación planteó también una duda en relación con la concesión de licencias y el uso del programa informático GIF para la captura y manipulación de imágenes (en blanco y negro).

43. En su resumen de los debates sobre este punto, el Presidente enumeró varias cuestiones que debense ser objeto de examen: la captura y manipulación de objetos tridimensionales; la gestión de colores, en particular, habida cuenta del número de cadavez mayor de requisitos que se plantealapresentación electrónica; el tamaño adecuado de las imágenes (yasea en centímetros o en píxeles); y cuestiones relacionadas con la concesión de licencias sobre programas informáticos, porejemplo, el programa informático GIF. Al darsuacuerdo sobre el examen de estas cuestiones, el SDWGconvino también en que en vez de crear un nuevo equipo técnico se incluya esa tarea en el mandato del equipo técnico que se ocupa de la normalización en la esfera de las marcas, cuya dirección corre a cargo de la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO).

Punto 9 del orden del día: Informe del Equipo Técnico sobre BDPI relativo a los progresos en la elaboración de normas (Tarea N.º 10)
(Documento SCIT/SDWG/3/6)

44. En su introducción sobre el documento SCIT/SDWG/3/6, la Secretaría, en su calidad de responsable del Equipo Técnico sobre BDPI, dijo que hay que examinar dos cuestiones principales. En cuanto a la forma de proceder en los trabajos relativos a este punto, no ha sido posible llevar a cabo el tercer taller que se había planificado en materia de normas de BDPI, por lo que no se pueden exponer progresos concretos al SDWG. Ahora bien, la Secretaría ha llevado a cabo una serie de investigaciones preliminares que se han traducido en las conclusiones que figuran en el documento objeto de debate. Además, el mandato del Equipo Técnico expiró en enero de 2003 y la Secretaría ha recomendado que se prolongue dicho mandato por un período adicional de 12 meses. Al examinar las conclusiones que figuran en el anexo del documento, la Secretaría puso de relieve, en particular, el ejemplo de declaración sobre el compromiso institucional con los identificadores fijos de los objetos de datos publicado electrónicamente y las recomendaciones en materia de políticas relacionadas con el carácter permanente de la información electrónica. La Secretaría ha publicado en la página Web del Equipo Técnico sobre BDPI material preliminar sobre ejemplos de declaraciones relativas a los compromisos institucionales y espera recibir oportunamente comentarios de los miembros del Equipo Técnico.

45. La Secretaría tomó también nota de la lista de recomendaciones que figura en el documento en relación con el carácter permanente de la información electrónica y publicada. Esas recomendaciones se han basado en un sistema ideado por la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos para exponer un mecanismo simple que permita determinar hasta qué punto tiene carácter permanente un documento publicado en una BDPI. Al concluir el examen del documento, la Secretaría recordó que a raíz de una petición formulada en la anterior sesión del Plenario del SCIT en relación con los sistemas de identificadores permanentes, en el segundo taller sobre BDPI se había examinado la cuestión de las claves de recursos para archivos y se había solicitado a la Secretaría que realizara una comparación entre estas cuestiones y los identificadores de objeto digital (DOI). Esa labor no se ha

consideradonecesariapueslaBibliotecaNacionaldeAustraliayahaelaboradounexcelente informeenelquesecompar anesascuestiones.Seesperapoderpresentareldocumento australianoenunafuturareunióndelSDWGconmirasatenerloencuentaenlosdebates sobreesacuestión.

46. EnrespuestaaunapreguntaformuladaporelRepresentantedelaOEPenre lacióncon lacelebraciónonodeltercertallersobrenormasdeBDPI,laSecretaríaindicóquetiene previstollevaracaboeseareuniónpormedioselectrónicosdemodoquepuedafacilitarseen partelaparticipacióndeunnúmeromayordeexpertosenesae sfera.

47. ElSDWGequivodeacuerdoenquesedécabidaeneltalleralaparticipaciónde expertosexternosyconvinoenreactivarbajosuresponsabilidaddelEquipoTécnicosobre BDPI,manteniéndoseelmandatovigenteporunperíododeunaño.

Punto 10delordendeldía:InformeverbalsobrelosprogresosdelEquipoTécnicode NormasparaelTratamientoeIntercambioElectrónicosdeDatos(TareasN. 13,17,18y 19)

48. EnsucalidadderesponsabledelaTarea,laSecretaríaexpuso oralmenteuninforme actualizadosobrelalabordelEquipoTécnicodeNormasparaelTratamientoeIntercambio ElectrónicosdeDatos(EDPES).Dichoequipohaadolecidoenlosúltimostiemposdeuna faltadeparticipación,yrespondiendoaunapeticiónformuladaporelSDWGeussegunda reunión,laSecretaríaenviadounacirculardelSCITatodaslasoficinasnacionalespara solicitarnuevosnombramientos.SehapuestoderelievequelosmiembrosdelEquipo Técnico debenposeerciertoniveldeconocim ientostécnicosydisponerdesuficientetiempo paraparticiparactivamenteenlasactividades.Araízelacircularsehaestablecidoun nuevoEquipoTécnicoEDPEScompuestopor 24miembros.Esosmiembrossehan incorporadoalforodelapáginaWebdel EquipoTécnicoysehanpuestoadisposiciónlos documentosdelosEquiposTécnicosdelasNormas ST.6yST.8delaOMPIafinde procederaunsegundoexamen.LaSecretaríaahapreparadoasuvezundocumentosobrela cambiosquepuedesernecesarioint roducirenlasnormaselectrónicasdelaOMPIsobrela basedelasdeliberacionesdelosEquiposTécnicosdelasNormas ST.6yST.8ydelEquipo Técnico sobrelaIdentificacióndelosDocumentosdePatentes(PDG)ylohadistribuidoafin deque sea examin ado y sermitan observacionesafinalesdeabrilde 2003.Deconsiderarse nuevamente inadecuadoelniveldeparticipaciónenelEquipoTécnicoEDPES,dicha cuestiónvolveráasometersealexamen delSDWG.

49. LaDelegación delJapónseñalóquel asOficinasde laCooperaciónTrilateral(JPO, USPTOyOEP)están colaborandoparaelaborarun nuevaynormaXMLcorrespondienteala NormaST.32delaOMPI.Tienenprevistoterminarelproyectedenormaproximamentey someterdichotextoaexamendelEqui poTécnicoEDPESantesdepresentarloaaprobación delSDWG.

50. LaSecretaríaindicóqueenelmarcodelaTareaN.º 17delSDWGe yahaprevistoel proyectedenormaXMLyquelosmiembrosdelasOficinasde laCooperaciónTrilateral quedanin vitadosapublicareltextodelproyecto,unavezfinalizado,enlapáginaWebdel EquipoTécnicoEDPES.

Punto 11 del orden del día: Examen de la lista de tareas del SDWG

(Documento SCIT/SDWG/3/7)

51. El SDWG examinó la lista de tareas contenida en el Anexo I del documento SCIT/SDWG/3/7. Se han recibido los siguientes comentarios en relación con varias tareas específicas.

Tarea N.º 11: la Delegación de Estados Unidos de América observó que la realización de esta tarea depende de que se adopten las normas de comunicación previstas en la Tarea N.º 10.

Tarea N.º 13: la Delegación de Francia señaló que el Instituto Nacional de Propiedad Industrial había recibido su primera solicitud PCT por medios electrónicos el 28 de abril de 2003. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Francia en relación con el proceso de cambio de la norma de presentación electrónica del Anexo F, la Secretaría respondió que ya se ha establecido un proceso de control de cambios y que se invita a todas las oficinas nacionales a contribuir a la elaboración de la norma. Esa norma incumbió por el momento a la Asamblea del PCT pues forma parte integrante del Anexo F de las Instrucciones Administrativas del PCT y se remitirá al SCIT para que sea aprobada como norma de la OMPI más adelante, una vez que se haya adquirido más experiencia en su uso.

Tarea N.º 24: la Secretaría expuso un informe actualizado sobre las actividades encaminadas a mejorar el proceso de preparación y publicación de los informes técnicos anuales. En la actualidad, la página Web del SCIT sobre esos informes permite consultar los informes correspondientes al período 1998-2001, y desde 2001, los datos correspondientes a dichos informes se recaban por conducto de un formulario electrónico. En noviembre de 2002, y en colaboración con cuatro oficinas nacionales (Canadá, España, Hungría y Lituania), la Secretaría empezó a probar un sistema de gestión electrónica de los informes técnicos anuales a fin de facilitar la preparación, la presentación y la tramitación de dichos informes. Tras una prueba piloto se decidió poner a disposición ese sistema de gestión en 2003 con miras a que todas las oficinas nacionales puedan presentar sus informes correspondientes al año 2002 en línea y mediante el nuevo sistema. Se ha previsto distribuir a todas las oficinas nacionales una circular a tal efecto así como una serie de directrices para el uso del sistema. Se confía que el nuevo sistema ofrece tres ventajas principales: mayor rapidez de acceso y actualización de los informes técnicos anuales; mayor velocidad también en la recepción por la Secretaría de los datos sobre esos documentos; y una publicación casi inmediata de los informes técnicos en Internet. Más adelante, la Secretaría tiene previsto estudiar la acogida que hay tenido el nuevo sistema por lo que acogerá con gusto todo comentario que remitan las oficinas nacionales a ese respecto.

Tarea N.º 26: en respuesta a una pregunta revisada por el Representante de la OEP, la Secretaría recordó al Grupo de Trabajo que la versión 2002 del *Manual de la OMPI sobre Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* está disponible en CD-ROM. Ahora bien, en ese CD-ROM no constan los cambios que se introdujeron en las normas en la reunión de diciembre de 2002 del SDWG pero pueden consultarse en la página Web del SCIT. En la siguiente reunión del SDWG se formularán propuestas sobre la futura ampliación del Manual de la OMPI.

Tarea N.º 32: el SDWG se remitió a la decisión que ha tomado con arreglo al punto 7 del orden del día en el sentido de considerar que la Tarea ya ha finalizado.

Tarea N.º 33: la Secretaría informó a los participantes en la reunión que se ha llegado a un acuerdo por correspondencia en relación con los cambios en la Norma ST.3 de la OMPI y que la nueva versión de dicha norma puede consultarse en la página Web del SCIT. Ahora bien, será necesario proceder a una nueva enmienda a raíz del cambio de nombre de Yugoslavia, que ha pasado a ser Serbia y Montenegro. El cambio propuesto será comunicado a las oficinas nacionales a fin de llegar a un acuerdo por correspondencia una vez se hayan notificado el nuevo código de país a la OMPI.

52. El SDWG aprobó la lista de tareas, que figura en el Anexo I del documento SCIT/SDWG/3/7 así como el Anexo II de dicho documento, y tomó nota de que se pondrá a disposición una versión definitiva de dicha lista en la dirección de Internet que figura en el párrafo 22 *supra*.

Punto 12 del orden del día: Calendario de actividades

(Documento SCIT/SDWG/3/8)

53. Tras un breve debate sobre la conveniencia de finalizar la revisión de una serie de normas a fin de someterlas a aprobación en su siguiente reunión, el SDWG convino en celebrar su cuarta reunión del 26 al 29 de enero de 2004.

54. La Secretaría recordó a los responsables de tarea que, con miras a distribuir los documentos de trabajo de la reunión de enero en los tres idiomas, el plazo para la presentación de textos a la Secretaría terminará el 1 de octubre de 2003.

Punto 13 de l'orden del día: Aprobación del informe

55. El presente informe fue aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG) del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT).

Punto 14 del orden del día: Clausura de la reunión

56. Se clausuró la reunión tras la aprobación del informe.

[Siguen los Anexos]

ANNEXE I/ANNEX I

I. ÉTATS MEMBRES/MEMBER STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

ALLEMAGNE/GERMANY

Hubert ROTHE, Head, Industrial Property Information for the Public, Supply of Literature,
German Patent and Trademark Office, Munich

BULGARIE/BULGARIA

Ivanka TONEVA (Mrs.), Principal Expert, Information, Publications and IP State Registers
Department, Bulgarian Patent Office, Sofia

CROATIE/CROATIA

Vesna ČERNELČ-MARJANOVIĆ (Mrs.), Head of IT&D, State Intellectual Property
Office, Zagreb

Tatjana PLEŠA (Mrs.), Information Technology Centre, State Intellectual Property Office,
Zagreb

ESPAGNE/SPAIN

Ignacio MUÑOZ OZORES, Jefe del Servicio de Documentación, Departamento de Patentes e
Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas, Madrid

ÉTATS UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Gary CANNON, Director, Office of Trademark Program Control, US Patent and Trademark
Office, Washington, D.C.

Dominic KEATING, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

Ria THOMAS (Mrs.), Economic Officer, Permanent Mission, Geneva

FÉDÉRATION DERUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Valeria MAKSIMOVA (Mrs.), Deputy Head Information, Resources Development
Department, Federal Institute of Industrial Property (FIPS), Moscow

FRANCE

Jean-François LESPRIT, chargé de mission, Institut national de la propriété industrielle, Paris

HONGRIE/HUNGARY

Zsuzsanna TÖRÖCSIK (Mrs.), Deputy Head, Information Technology Department,
Hungarian Patent Office, Budapest

INDONÉSIE/INDONESIA

And NOORSAMAN SOMMENG, Director of Information Technology, Directorate General
of Intellectual Property Rights, Jakarta

Dewi M. KUSUMA ASTUTI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Karen RYAN (Mrs.), Patent Examiner, Patents Office, Kilkenny

ITALIE/ITALY

Vittorio RAGONESI, Juridical Adviser, Ministry of Foreign Affairs, Rome

JAPON/JAPAN

Yoshihiro FUJI, Deputy Director, Patent Information Promotion Policy Office, Patent
Information Division, Japan Patent Office, Tokyo

Toyohide WATANABE, Deputy Director, Information Systems Affairs Division, Trademark,
Design and Administrative Affairs Department, Japan Patent Office, Tokyo

LITUANIE/LITHUANIA

Salė DAUKUVIENĖ (Ms.), Chief Specialist, Industrial Property Information, State Patent
Bureau, Vilnius

MAROC/MOROCCO

Khalid SEBTI, Premier secrétaire, Mission permanente du Royaume du Maroc, Genève

MEXIQUE/MEXICO

Santiago REYNAORTIZ, Coordinador Departamental de Desarrollo de Sistemas de Patentes, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, México

POLOGNE/POLAND

Malek Merzy ZAWADZKI, Head, Exchange of Information, Polish Patent Office, Warsaw

PORTUGAL

Maria Luísa Sam Pedro ARAÚJO (Mme), chef de département, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Lisbonne

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

AHN Jae -Hyun, Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

YUN Youngwoo, Deputy Director, Computer Expert, International Technical Co-operation, Korean Intellectual Property Office, Daejeon

IM JaeSung, Deputy Director, Analyst, Information Planning Division, Information and Documentation Bureau, Korean Intellectual Property Office, Daejeon

NOE SeokHyoun, Deputy Director, Information Management Division, Information and Documentation Bureau, Korean Intellectual Property Office, Daejeon

ROUMANIE/ROMANIA

Bogdan BORESCHIEVICI, Director, National Patent Library, Information Systems, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Adriana ATĂNĂSOAIE (Mrs.), Head, IT Division, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Geoff COURT, Senior Classification and Documentation Manager, The Patent Office, Newport

SUEDE/SWEDEN

Kerstin BERGSTRÖM (Mrs.), Head, Patent Information, Swedish Patent and Registration Office, Stockholm

Leif STOLT, Process Manager, Patent Information, Swedish Patent and Registration Office, Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Matthias GÜNTER, Head IT, Federal Institute of the Intellectual Property, Bern

II. ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ÉDUCATION, LA SCIENCE ET LA
CULTURE (UNESCO)/UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND
CULTURAL ORGANIZATION (UNESCO)

Boyan RADOYKOV, spécialiste du programme, Division de la Société de l'information, Genève

UNION INTERNATIONALE DE TÉLÉCOMMUNICATIONS
(UIT)/INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION (ITU)

Niiya MASAMICHI, Engineer, Telecommunication Standardization Bureau, Geneva

ORGANISATION AFRICAINE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE
(OAPI)/AFRICAN INTELLECTUAL PROPERTY ORGANISATION (OAPI)

Hamidou KONE, chef, Service informatique et statistique, Yaoundé

Laoubara MBAOUNDAKOMNASSIYO, chef, Service de la Publication et de la Documentation, Yaoundé

BUREAU BENELUX DES MARQUES (BBM)/BENELUX TRADEMARK OFFICE (BBM)

Jean Marie PUTZ, IT -Manager, The Hague

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Marc KRIER, Director, Applied Research and Development, Rijswijk

Robert Jan MEUN, Administrator, Rijswijk

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/THE EURASIAN PATENT ORGANIZATION (EAPO)

Alexey PORKHUNOV, Deputy Director, Search and Information Systems Department, Moscow

COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE (CE)/EUROPEAN COMMUNITY (EC)

Nicolas VIGNERON, Technical Cooperation Division, Office de l'harmonisation dans le marché intérieur (marques, dessins et modèles) (OHIM)/Office for Harmonization in the Internal Market (Trade Marks and Designs) (OHIM), Alicante

III. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES
NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Fédération internationale des conseils en propriété industrielle (FICPI)/International Federation of Industrial Property Attorneys (FICPI) : Claus Michael IMAYR (President, Documentation, Organisation, Communication Commission, Florence)

Union mondiale pour la nature (UICN)/World Conservation Union (IUCN) : Jean THIE (Head, Information Management Group, Gland)

Association Bouregreg (BOUREGREG) : Fawzia TALOUT (Mrs.) (membre du bureau, Casablanca)

IV. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Leif STOLT (Sweden)

Vice-présidents/Vice-Chairs: Bogdan BORESCHIEVICI (Romania)
Young-Woo YUN (KIPO)

Secrétaire/Secretary: Allan ROACH (OMPI/WIPO)

V. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE
DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
INTERNATIONAL BUREAU OF THE
WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Division des services informatiques/Information Technology Services Division:
Allan ROACH (Directeur des services informatiques et Directeur, Division des projets informatiques/Chief Information Officer and Director, IT Projects Division);
Angel LÓPEZ SOLANAS (chef, Service des normes et de la documentation/Head, Standards and Documentation Service); James FULLTON (conseiller principal/Senior Counsellor);
Sabine PINZAN (Ms.) (Administrateur principal chargé de l'information en matière de propriété industrielle/Senior Industrial Property Information Officer); Thierry BOUQUET (Analyste principal des systèmes/Senior Systems Analyst).

Département des marques, des dessins et modèles industriels et des indications géographiques/Trademarks, Industrial Designs and Geographical Indications Department:
Grégoire BISSON (chef, Section des enregistrements internationaux des dessins et modèles industriels et des projets spéciaux/Head, International Industrial Designs Registrations and Special Projects Section).

[L'annexe II suit/Annex II follows]

ANEXOII

ORDENDEL DÍA

1. Aperturadelareunión
2. Elección del Presidente y de dos Vicepresidentes
3. Aprobación del orden del día
4. Informe verbal, a cargo del Responsable de la Tarea, sobre los progresos realizados por el Equipo Técnico que se ocupó de revisar la Norma ST.80 de la OMPI (Tarea N° 33/1)
5. Revisión de la Norma ST.10 de la OMPI (Tarea N° 30)
Véase el documento SCIT/SDWG/3/2.
6. Examen de las Normas de la OMPI que necesitarían ser revisadas en virtud de la Reforma de la CIP (Tarea N° 31)
Véase el documento SCIT/SDWG/3/3.

Revisión de la Norma ST.8
Revisión de la Norma ST.10/B de la OMPI
Revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI
7. Establecimiento de un repertorio de los productos electrónicos elaborados por las Oficinas de propiedad intelectual al objeto de difundir su información sobre propiedad intelectual (Tarea N° 32)
Véase el documento SCIT/SDWG/3/4.
8. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados respectivamente de la Tarea N° 20 (Elementos figurativos de las marcas)
Véase el documento SCIT/SDWG/3/5.
9. Informe verbal, a cargo del Responsable de la Tarea, sobre los progresos del Equipo Técnico de elaboración de normas relativas a la BDPI (Tarea N° 10)
Véase el documento SCIT/SDWG/3/6.
10. Informe verbal sobre los progresos del Equipo Técnico de normas para el tratamiento e intercambio electrónico de datos (Tareas N° 13, 17, 18 y 19)
11. Examen de la lista de tareas del SDWG
Véase el documento SCIT/SDWG/3/7.

12. Calendariodeactividades
VéaseeldocumentoSCIT/SDWG/3/8.
13. Aprobacióndelinforme
14. Clausuradelareunión

[FindelAnexo IIydeldocumento]